

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 11 de julio 2023		1.2 Hora de inicio: 13:00 horas		1.3 Hora de término: 14:48 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo GNL Quintero			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta F-188 Camino Costero N°901			Comuna: Quintero	Región: Valparaíso
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: GNL Quintero S.A.			Domicilio Titular : Rosario Norte N° 532, oficina 1604, piso 16, Las Condes, Santiago.	
RUT o RUN: 76.788.080-4		Teléfono: 2-24990900		Correo electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.com
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Antonio Bacigalupo			Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.	
RUT o RUN: 7.006.436-9		Teléfono: 2-24990900		Correo Electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.com
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Lisbett Olivares Cáceres			Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.	
RUT o RUN: 18.037.873-1		Teléfono: 941345544		Correo electrónico: lisbett.olivares@gnlquintero.com
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023.				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°18/2022)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 105/2018 "Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví", MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>x</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>x</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> NO ___								
<p>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <u>x</u> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <u>x</u> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una mala condición de ventilación en la zona, el día 10 de julio de 2023 desde las 00:00 horas hasta las 09:59 horas, y una regular condición desde las 10:00 horas hasta las 12:59. El día 11 de julio de 2023 existió una mala condición de ventilación desde las 00:00 horas hasta las 07:59 horas, y una regular ventilación desde las 08:00 horas hasta las 11:59 horas (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición buena de ventilación.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo GNL Quintero, de GNL Quintero S.A., con el objeto de verificar la implementación y activación del Plan Operacional vigente, aprobado mediante la Resolución Exenta N°18 de fecha 22 de julio de 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio, con la asistencia de Srta. Lisbett Olivares, Supervisora de Medio Ambiente, a quien se le informa el objetivo de la fiscalización.

Participa además de la actividad, Sr. Víctor Ramos, Supervisor de turno.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona durante el 10 y 11 de julio (período analizado), se puede constatar lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs):

Medida	Hecho Constatado
Equipos de respaldo. a)GE Emergencia Potencia 1.200 kW b)GE1 Respaldo Potencia 2.400 Kw c)GE2 Respaldo Potencia 2.400 kW	De acuerdo a la revisión de los registros de Bitácora de turno para el período analizado, se verifica que durante los períodos de mala ventilación no se han realizado pruebas operacionales ni actividades de mantención en los equipos de respaldo. Se tuvo a la vista registros con tendencia gráfica extraídos de sistema en línea de sala de control (DCS).



<p>d) GE3 Respaldo Potencia 2.400 kW</p> <p>e) Bomba de Red Contra Incendios RCI</p> <p>f) Vaporizador de combustión sumergida (“SCV”).</p> <p>No realizar pruebas operativas ni actividades de mantención de los equipos de respaldo que funcionen con motores diésel y equipos que funcionen con gas natural bajo condiciones de mala ventilación.</p>	<p>Al respecto, se verificó que los niveles de combustibles en los estanques de alimentación a cada equipo, eran los siguientes:</p> <p><u>GE Emergencia</u>: 75,2 % semana precedente y 75,3 % semana actual. <u>GE1 Respaldo</u>: 74 % semana precedente y 75 % semana actual. <u>GE2 Respaldo</u>: 74% semana precedente y 74% semana actual. <u>GE3 Respaldo</u>: 75 % semana precedente y 75% semana actual. <u>Bomba RCI</u>: 85,1 % semana precedente y 85,2% semana actual.</p> <p>De acuerdo a los registros documentales revisados, la última prueba operacional fue realizada a la bomba RCI (diésel), el día 6 de julio, entre las 14:47 y 15:10 horas.</p> <p>Respecto al vaporizador “SCV”, se presentaron los siguientes valores registrados en el totalizador de consumo de gas: Semana anterior (1-8 julio): 266.850 kg. Semana actual (10-11 julio): 266.850 kg.</p> <p>De acuerdo a los registros revisados, se verifica que el titular no realizó pruebas operacionales en el período analizado, ajustándose a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>Antorcha y Vaporizador de combustión sumergida (“SCV”).</p> <p>A) No realizar mantenciones mayores en condiciones de mala ventilación para evitar el uso de la antorcha.</p> <p>B) En condiciones normales de operación del terminal, la antorcha sólo mantendrá sus pilotos encendidos*.</p> <p>C) Las mantenciones mayores, no deberán coincidir con horas de descargas de buques.</p> <p>D) No realizar pruebas operacionales al vaporizador de combustión sumergido (SCV)*.</p>	<p>De la revisión documental realizada a los registros de la Bitácora de turno, permitió verificar que durante el período analizado, el titular no realizó mantenciones mayores en la antorcha ni en el Vaporizador “SCV”, ni tampoco pruebas operacionales.</p> <p>De acuerdo a los registros observados, en la semana anterior y la semana actual, se registra en el totalizador un flujo de gas quemado en la antorcha de 840.347 kg. y de 266.850 kg de consumo de gas en el vaporizador, sin observar variaciones al momento de la inspección.</p> <p>Asimismo, los registros operacionales de dicha bitácora dan cuenta que en el período analizado la antorcha se ha mantenido con sus pilotos encendidos.</p>
<p>Estanques de diésel.</p> <p>Realizar las cargas de petróleo diésel así como operaciones de transferencia entre estanques si procede, sólo en horas en que el factor de ventilación sea bueno (B).</p>	<p>En atención a los registros examinados de las bitácoras de turno, se pudo verificar que en el período analizado, no se han realizado en el terminal operaciones de carga de petróleo diésel.</p> <p>Según registros de la bitácora de turno semanal (1 al 8 de julio de 2023), la última carga de petróleo diésel fue realizada a las 16:10 horas del 1 de febrero de 2023.</p> <p>El nivel porcentual de los respectivos estanques de almacenamiento son:</p> <p>PS002590-0 = 75,3% (GE Emergencia)</p>



	<p>PS002589-7 = 85,2% (GE bomba RCI) PS002786-5 = 75% (Generador UGEIR) PS002787-3 = 74% (Generador UGEIR)</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el Supervisor de turno y los registros documentales revisados, dan cuenta que durante el período analizado tampoco se han realizado operaciones de transferencias entre estanques.</p>
<p>Venteo de buques.</p> <p>Constatar que las embarcaciones acaten el Manual de Información y Regulaciones del Terminal GNL-MAR-MA-000 o el que lo reemplace, en relación a la prohibición de venteos o desgasificación de cualquier estanque de combustible hacia la atmósfera mientras la nave o el buque esté atracado y/o en las operaciones de descargad de GNL, bajo cualquier condición de ventilación. Rige esto frente a situaciones normales de operación. En caso de emergencia, se deberá detener operación de descarga.</p>	<p>De la revisión documental realizada en sala de supervisor de turno, a los registros de la bitácora de turno, se constató que durante el período analizado, en el terminal no se realizaron operaciones de descarga de GNL, dado que no hubo atraques de buques en muelle, por ende la medida no resulta aplicable en el período analizado.</p> <p>La última descarga fue realizada al buque B/T Huelva Knusten, entre las 15:53 del día 1 de julio y las 00:06 horas del 2 de julio de 2023.</p>
<p>(*) El uso de la antorcha deberá quedar restringido a situaciones en que las condiciones operacionales pongan en riesgo la seguridad del Terminal.</p>	

En consideración a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional, según los registros analizados en el periodo comprendido para los días 10 y 11 de julio de 2023, para los periodos de ventilación mala y regular.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
-----	-----
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Lisbett Olivares Cáceres	GNL Quintero	



11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:

(Marque con x según corresponda)

SI _____ NO _____

Vía correo electrónico.

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)

Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.

